



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2018-00753-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

La suscrita secretaria del Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 13/03/2020 a favor de BAGUER S.A.S. y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEMANDA PRINCIPAL

ENVIO NOTIFICACIONES (Folio 24)	\$	7.000.00
AGENCIAS EN DERECHO (Folio 35)	\$	50.000.00
TOTAL	\$	57.000.00
CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE		

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e4c6ad272f13dc89ea22386a1d00443ceb50983a7b65f167fe24e40072e33a1

Documento generado en 29/09/2020 02:40:53 p.m.